



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2012

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 20 de Septiembre de 2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACREDITADAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la respuesta a las solicitudes presentadas el 21 y 30 de junio de 2023, realizadas por las representaciones de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los términos del Anexo Único, que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase y que se adjunta al presente Acuerdo y sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se aprueba que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que, instruya a la Oficialía Electoral, notifique el presente Acuerdo y su Anexo Único de manera electrónica, a las representaciones de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo anterior, en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que publique el presente Acuerdo y su Anexo Único en los apartados correspondientes de la página electrónica www.ieec.org.mx, y en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su cumplimiento y conocimiento a los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, así como a sus demás integrantes; direcciones ejecutivas, órganos técnicos, demás áreas administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche y para el conocimiento del público en general; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica en términos de lo ordenado en el Acuerdo CG/102/2021; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

QUINTO: Publíquese los puntos resolutivos del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, CON EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LIRIO GUADALUPE SUAREZ AMÉNDOLA, LA CONSEJERA ELECTORAL NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ABNER RONCES MEX, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y EL VOTO EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ Y FATIMA GISELLE MEUNIER ROSAS, EN LA 28ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

MTRA. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.- RÚBRICAS.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales.”

